

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS

# Manual del Estudiante Graduado



Decanato de Estudios Graduados e Investigación  
18 Avenida Universidad  
Suite 1801  
San Juan, PR 00925-251



+1-787-764-0000  
ext. 86700



[graduados.uprrp.edu](http://graduados.uprrp.edu)

# Índice

- Introducción
- Mensaje de la Decana
- Perfil del Egresado Graduado del Recinto de Río Piedras

1-2

## Trasfondo del Recinto de Río Piedras

- Historia
- Diagrama Organizacional del Recinto de Río Piedras
- Misión
- Visión

3-5

## Reglamentos y Normativas Institucionales

6-22

- Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico
- Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras
- Política de Integridad Académica
- Normativa de los Estudios Graduados en la UPR Río Piedras
  - Decanato de Estudios Graduados e Investigación (DEGI)
  - Admisión
    - Tipos de admisión
    - Carga académica
  - Matrícula
  - Retención
    - Progreso académico
    - Tiempo al grado
    - Calificaciones
    - Repetición de cursos
    - Licencias de estudio
    - Prórrogas
  - Graduación
    - Requisitos de graduación
- Ayudas Económicas
  - Programa de Ayudantías y Becas ofrecidas por el DEGI
    - Programa de Experiencias Académicas Fomativas (PEAF)
    - Programa de Beca por Mérito Académico y Ejecutorias Excepcionales

# Índice

- [Programa de Beca para Disertación, Tesis o Proyecto Equivalente](#)
- [Becas para el apoyo a la investigación y desarrollo profesional](#)
- [Ayudas económicas ofrecidas a través de la Oficina de Asistencia Económica](#)
- [Proceso de revisión del progreso académico](#)
- [Otras Normativas de Interés](#)

## [Unidades y Oficinas de Servicio y Apoyo al Estudiantado](#)

23-39

- [Decanato de Estudiantes](#)
  - [Departamento de Consejería para el Desarrollo Estudiantil \(DCODE\)](#)
  - [Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos \(OSEI\)](#)
  - [Estudiantes Orientadores](#)
  - [Servicios Médicos](#)
  - [Centro Universitario](#)
  - [ID de Estudiante](#)
- [División de Tecnologías Académicas y Administrativas \(DTAA\)](#)
  - [Portal](#)
  - [Acceso al Wi-Fi](#)
  - [Moodle](#)
  - [MIUPI](#)
  - [Help Desk](#)
- [Dirección de Asuntos y Relaciones Internacionales \(DARI\)](#)
- [Oficina de Registraduría](#)
- [Centro Universitario de Servicios y Estudios Psicológicos \(CUSEP\)](#)
- [División de Seguridad y Manejo de Riesgos](#)
- [Sistema de Bibliotecas](#)
- [Procuraduría Estudiantil](#)
- [Oficina de Cumplimiento y Auditorías - Título IX](#)
- [SIEMPRE VIVAS Metro](#)

## [Cultura y Vida Estudiantil](#)

40-47

- [Mapa del Recinto](#)
- [Himno de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras](#)
- [Logos del Recinto](#)
- [Mascotas](#)
- [Departamento Atlético](#)
- [Agrupaciones Musicales](#)
- [Organizaciones Estudiantiles](#)

# Introducción

¡Bienvenida/o a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras! El Decanato de Estudios Graduados e Investigación (DEGI) ha creado este **Manual del Estudiante Graduado** con el propósito de informar y orientar sobre las diferentes normativas y reglamentaciones que regirán sus estudios como estudiante graduado. Además, en él encontrará información valiosa sobre los servicios y ayudas disponibles para los estudiantes con el fin de que puedan disponer de estos mientras alcanzan su meta académica.

¡Les deseamos mucho éxito!



---

## Mensaje de la Decana

Estimados y estimadas estudiantes del nivel graduado, les damos la más cordial bienvenida a nuestro Recinto de Río Piedras. Es con sumo orgullo que les recibimos como parte de nuestra población graduada, que entran a forjarse como profesionales con capacidad crítica y con la habilidad de poder sustentar argumentos basados en la teoría y la investigación. Por varios años, este Recinto ha sido reconocido por la Fundación Carnegie como un Centro doctoral de alto nivel investigativo, destacándolo así en el país, y ahora usted es parte de esto.

Hemos desarrollado este Manual para que le sea de guía ante las normas y servicios que se disponen a su alcance, propiciando así una estancia académica de éxito. Mediante este manual, podrá conocer trasfondo de la Institución, su visión y misión, así como la normativa del nivel graduado y otras regulaciones institucionales. Además, se dispone información de las diferentes unidades de servicio que están para apoyar su desempeño académico de forma sobresaliente. Sabemos que será de mucha utilidad para usted.

**¡Felicidades y gracias por ser parte del primer centro docente del país!**

Ivelisse Acevedo Moreno, EdD  
Decana Auxiliar de Asuntos Estudiantiles Graduados

# Perfil del Egresado Graduado del Recinto de Río Piedras

---

Según lo estipulado en la Certificación Núm. 104, Año Académico 2016-2017, del Senado Académico.

---

## ***Perfil del egresado***

El egresado de los programas graduados del Recinto de Río Piedras es capaz de:

- Realizar investigaciones o proyectos con el fin de crear, ofrecer soluciones o generar conocimiento.
- Evaluar críticamente el conocimiento desde una variedad de acercamientos teóricos y metodológicos.
- Ejercer independencia de criterio y mostrar creatividad e iniciativa.
- Integrar teorías, protocolos prácticos y códigos éticos a su quehacer profesional o investigativo.
- Manejar la información de manera crítica, efectiva y ética.
- Incorporar la tecnología en su quehacer profesional o investigativo.
- Comunicar efectivamente los conocimientos de su campo o disciplina de estudio.
- Aprender de forma autónoma y continua.
- Mostrar compromiso con la protección y el enriquecimiento de los patrimonios naturales y culturales.
- Demostrar respeto de los derechos humanos mediante acciones de inclusión social y compromiso con la diversidad.
- Demostrar acciones colaborativas mediante el trabajo en equipo multidisciplinario o interdisciplinario.
- Asumir y fomentar liderazgos que contribuyan a transformaciones individuales y colectivas.

# Trasfondo del Recinto de Río Piedras



# Historia

El Recinto de Río Piedras es el centro universitario más grande y antiguo de Puerto Rico y el Caribe. Fundado en 1903, el Recinto se distingue por su excelencia académica, su variada oferta curricular y su vibrante actividad cultural y deportiva.

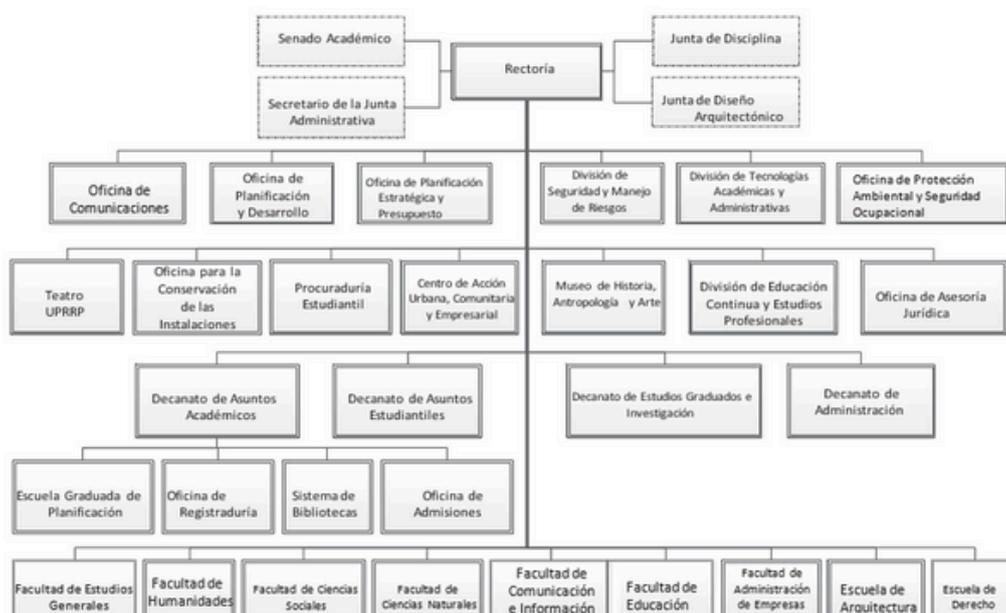
En Puerto Rico, es el centro de educación superior líder en investigación. Alberga sofisticados laboratorios con instrumentación exclusiva, importantes centros de investigación, y cuenta con un sistema de 30 bibliotecas, en su mayoría especializadas. Es la única institución en la isla certificada por la Fundación Carnegie para el Avance de la Educación como una Institución de Investigación Intensiva.

Nuestra institución está acreditada por la Middle States Commission on Higher Education y por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico. Poseemos sobre 25 programas acreditados de agencias y organizaciones profesionales que supervisan las mejores prácticas educativas.

Para conocer más sobre la historia de nuestro recinto, puede hacer [clic aquí](#).

---

## Diagrama Organizacional del Recinto de Río Piedras



# Misión

## del Recinto de Río Piedras

Propiciar la formación integral de estudiantes mediante programas y servicios de apoyo a nivel subgraduado, graduado y de educación continua desde la transformación, investigación y responsabilidad con el servicio a la comunidad, fundamentados en la calidad, ética, integridad y transversalidad de la diversidad con justicia. Así como un compromiso con la sustentabilidad institucional y ambiental, al igual que con el intercambio y divulgación del conocimiento y saberes con proyección investigativa, creativa y académica a nivel local, regional e internacional.

---

# Visión

## del Recinto de Río Piedras

El Recinto de Río Piedras es un servicio esencial de carácter público, accesible y vital para la transformación educativa, económica, social y cultural de Puerto Rico. Se reafirma en su distinción por la excelencia en la investigación, enseñanza y formación del ser humano en sus distintas etapas de vida. Constituye un referente en la labor creativa, innovación y generación e intercambio de conocimientos y saberes a nivel local, regional e internacional. El éxito de su ejecutoria se logra a través de una comunidad universitaria integrada y fortalecida que abraza la diversidad, inclusión y equidad.

Para acceder al Plan Estratégico del Recinto de Río Piedras 2024-2029, puede hacer [clic aquí](#).

# Reglamentos y Normativas Institucionales



Foto de la Torre de la UPRRP

# Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico

Certificación 70 (2016-2017) de la Junta de Gobierno

---

## PROPÓSITO

“Este Reglamento tiene el propósito de exponer los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad académica, establecer las estructuras necesarias para la más efectiva participación de éstos en la vida universitaria e instituir las reglas que mejor posibiliten la convivencia diaria de los estudiantes entre ellos mismos y con los demás miembros de la comunidad.”

---

“La Ley de la Universidad de Puerto Rico y la tradición de esta Institución reconocen los derechos de los estudiantes como miembros de la comunidad universitaria y señalan los deberes de responsabilidad legal, moral e intelectual a que están obligados por pertenecer a ésta.

El quehacer universitario requiere que existan en la Universidad las condiciones de convivencia que hagan posible la formación plena del estudiante como ser humano libre y el desarrollo de la conciencia de servicio a la comunidad universitaria y a la comunidad puertorriqueña. Por lo tanto, será indispensable un clima de libertad y tolerancia, de respeto a la persona, de compromiso voluntario y de participación en las responsabilidades de esta comunidad.

Esta Universidad se siente orgullosa de que sus estudiantes se preocupen seriamente por los problemas que afectan a la Institución así como aquellos problemas que afectan a nuestra comunidad y a toda la sociedad en general. El hecho de que en ocasiones los estudiantes o grupos de ellos se sientan compelidos moralmente a proclamar públicamente sus puntos de vista, es motivo de satisfacción y estímulo.

Por otro lado, la comunidad académica universitaria no puede ni debe tolerar aquella conducta que, su pretexto del derecho a libre expresión constituya una transgresión a los derechos civiles de otras personas o grupos, o constituya una perturbación material del orden o de las tareas regulares de las unidades, o de la celebración de actos o funciones legítimas. El derecho a disentir conlleva una especial sensibilidad hacia los derechos de otras personas y el reconocimiento de que otras personas tienen derecho a disentir de los que disienten.”

Para acceder al documento completo, puede [hacer clic aquí](#). 

# Reglamento de Estudiantes del Recinto Universitario de Río Piedras

Certificación 85 (2020-2021) del Senado Académico

---

## PROPÓSITO

“[El] Reglamento de Estudiantes tiene el propósito de enunciar los derechos que amparan a los estudiantes del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico como miembros de la comunidad académica, establecer las estructuras necesarias para la más efectiva participación de éstos en la vida universitaria, y disponer los deberes del estudiantado, necesarios para la convivencia diaria en la comunidad universitaria, cónsono con las disposiciones reglamentarias y leyes aplicables.”

---

La Universidad tiene como objetivo fundamental poner al servicio de la comunidad la integración del proceso de enseñanza-aprendizaje, la creación y transmisión del conocimiento, y el pleno desarrollo de la persona, sus valores éticos, humanísticos, culturales y sociales. El objetivo fundamental de la Universidad implica que ésta es una comunidad comprometida en la tarea de la libre búsqueda de la verdad para garantizar la transmisión de los saberes y valores culturales que dan permanencia y dirección a nuestra sociedad.

El quehacer universitario requiere que existan en la Universidad las condiciones de convivencia propicias para la formación plena del estudiante como un ser humano libre y el desarrollo de la conciencia de servicio a la comunidad universitaria y a la comunidad puertorriqueña.

La normativa universitaria reconoce a los estudiantes como miembros de la comunidad universitaria, señala los derechos que gozan y los deberes morales, intelectuales y académicos a que están obligados por ser miembros de ésta. Por lo tanto, será indispensable un clima de libertad, tolerancia, respeto a la persona humana, compromiso voluntario y participación en las responsabilidades de esta comunidad.

La Universidad se enorgullece de que sus estudiantes se preocupen por los problemas institucionales, comunitarios y sociales, y considera positivo que expresen públicamente sus puntos de vista. El derecho a disentir implica respetar los derechos de los demás, incluyendo su derecho a opinar diferente. La comunidad universitaria no debe tolerar conductas que violen los derechos civiles de sus miembros o de otros.

Para acceder al documento completo, puede [hacer clic aquí](#).



# Política de Integridad Académica

## Certificación 64 (2022-2023) del Senado Académico

---

### Esta Política tiene los siguientes propósitos en la UPRRP:

1. Establecer lo que constituye la integridad académica.
2. Destacar la importancia de la integridad académica en el quehacer educativo, investigativo y la vida universitaria.
3. Educar, orientar, prevenir y atender la falta de integridad académica.
4. Ofrecer un marco de referencia para manejar las situaciones y posibles acciones o sanciones ante la falta de integridad académica, consignadas en esta Política.

### Cada estudiante de la UPRRP es responsable de:

1. Actuar de manera ética y en cumplimiento con la integridad académica en sus trabajos académicos, demostrando el desarrollo y logro de sus aprendizajes.
2. Preguntar o aclarar dudas acerca de las expectativas en los trabajos académicos de los cursos y lo que constituye la integridad académica.
3. Seguir las instrucciones o condiciones establecidas en el prontuario o temario y los documentos del curso respecto a los exámenes, las pruebas, los trabajos académicos del curso y la integridad académica.
4. Contribuir a propiciar un ambiente de diálogo y respeto acerca de la integridad académica en los cursos y la institución.
5. Participar en actividades educativas o de orientación, talleres y eventos acerca de la integridad académica y temas relacionados.
6. Conocer esta política de integridad académica y acatar los principios y las disposiciones que contiene.
7. Alertar de manera pronta y razonable el acto de falta a la integridad académica que sospeche, observe, identifique u ocurra como parte de su experiencia estudiantil en un curso, un trabajo de investigación, una tesis, un proyecto de maestría o una disertación doctoral.

Según lo establecido en el Artículo VI de la Política de integridad académica de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, los siguientes son **actos que constituyen faltas a la integridad académica**:

- A. Acceso no autorizado a los registros académicos o los sistemas institucionales
- B. Acciones fraudulentas
- C. Colaboración no permitida o sin autorización
- D. Complicidad
- E. Copiarse en examen o una prueba
- F. Destrucción o mal uso de los recursos, equipos y materiales académicos
- G. Falsa representación o engaño
- H. Interferencia académica
- I. Plagio
- J. Plagio cibernético o ciber plagio
- K. Hacer trampa en las distintas modalidades de cursos a distancia o plataformas

Para acceder al documento completo, puede [hacer clic aquí](#). 

# Normativa de Estudios Graduados de la UPR Río Piedras

Decanato de Estudios Graduados e Investigación (DEGI)

---

La Normativa Graduada del Recinto está amparada por la Certificación Núm. 95, Año Académico 2019-2020, *Política Académica para los Estudios Graduados en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico*, del Senado Académico. Administrada por el Decanato de Estudios Graduados e Investigación del Recinto.

El Decanato de Estudios Graduados e Investigación (DEGI) entra en función gracias a la Certificación del Senado Académico Núm. 76, Año Académico 1988-1989. Es entonces que a este Decanato se le delega la responsabilidad de trabajar con los estudiantes y programas graduados del Recinto e implementar la normativa graduada.

El DEGI, bajo la Normativa Graduada, tiene la responsabilidad de promover y coordinar los estudios graduados y la investigación en el Recinto de Río Piedras. Además, tiene la encomienda de fomentar el desarrollo integral de los estudiantes graduados, a través de iniciativas dirigidas a enriquecer sus experiencias académicas, intelectuales y culturales durante sus años de estudio. Para realizar su labor eficazmente y de manera coordinada, el Decanato sirve de enlace entre los programas graduados y la Rectoría, y trabaja en la más estrecha colaboración con el Decanato de Asuntos Académicos. Además, elabora e implementa el Plan de Evaluación de los Programas Graduados y de Centros de Investigación del Recinto en colaboración con el Consejo de Estudios Graduados e Investigación.

Para acceder a las certificaciones mencionadas, así como, para mantenerse al tanto sobre las convocatorias e iniciativas del DEGI, [acceda a nuestro portal web.](#)



# Admisión

La Certificación 95, 2019-2020 del Senado Académico delega al DEGI procesar todas las admisiones del nivel graduado. Además, facilita clasificar al estudiante de tiempo completo o parcial.

## **Tipos de admisión**

El estudiante interesado en cursar estudios graduados en el Recinto contará con las siguientes alternativas de admisión:

- **Regular** - Admisión otorgada a la persona que solicita ser admitido por primera vez a un programa graduado de su interés, tras obtener un grado de bachillerato u otro grado mayor y de cumplir con todos los requisitos establecidos.
- **Condicionada** - Admisión otorgada a la persona que no cumple con todos los criterios académicos requeridos. Las condiciones a cumplir, el término y las consecuencias de no cumplir con dichas condiciones son comunicadas al estudiante por escrito. **Los estudiantes internacionales no podrán recibir admisión condicionada.**
- **Diferida** - La admisión diferida es un privilegio que los programas y escuelas graduadas pueden otorgar a candidatos talentosos que desean posponer su admisión por un semestre o un año.
- **Readmisión** - Admisión otorgada a la persona que tras interrumpir sus estudios, se inactiva por un semestre o más, y desea retomar sus estudios graduados en el mismo programa académico al que fue admitido antes de la interrupción.

## **Carga académica**

- **Estudiante a tiempo completo** - La tarea académica a tiempo completo para un estudiante graduado será de aquellos que matriculen en:
  - **Programas semestrales** - mínimo de ocho (8) créditos por semestre.
  - **Programas trimestrales** - mínimo de seis (6) créditos por trimestre.
  - Además, se consideran estudiantes graduados a tiempo completo, aquellos que estén matriculados en cursos inscritos con carga de tiempo completo, tales como: examen de grado, *practicum*, internado, investigación y redacción de la disertación doctoral .
- **Estudiante a tiempo parcial** - La tarea académica a tiempo parcial para un estudiante graduado será de aquellos que matriculen en:
  - **Programas semestrales** -3 créditos o más por semestre, pero que logre un mínimo de 12 créditos por año académico.
  - **Programas trimestrales** - máximo de 5 créditos por trimestre.

# Matrícula

---

Una vez el estudiante es oficialmente admitido a algún Programa Académico (ya sea bajo admisión regular, admisión condicionada, por permiso de estudio o readmisión), es el mismo Programa Graduado el responsable de trabajar la matrícula de los cursos que tomará durante su primera sesión académica. Para el segundo semestre/trimestre en adelante, el estudiante deberá hacer su propia matrícula.

## **Proceso de matrícula**

- Periodo de matrícula - La Oficina de Registraduría elabora un calendario académico que rige los periodos y las fechas límite para matricular cursos para cada sesión académica.
- Horarios de cursos - En el portal MIUPI encontrará una sección titulada “Horarios de Cursos” donde encontrará la oferta académica para cada sesión.
- Selección de cursos - En el portal MIUPI encontrará una sección titulada “Selección de cursos” donde encontrará un enlace a la plataforma de matrícula e instrucciones para acceder a ella.

Luego de realizar la matrícula en el Recinto o haber registrado los cursos en su expediente académico, es importante que confirme su matrícula para cada sesión académica. Además, deberá contar con una cubierta de plan médico, de lo contrario se deberá acoger al Plan Médico institucional. Podrá confirmar matrícula, registrar y pagar el plan médico a través del portal MIUPI. Más adelante podrá conocer más sobre esta plataforma.

Cada estudiante a nivel graduado debe seguir la secuencia curricular del programa al que fue admitido. Si el estudiante desea:

- Tomar un curso en otro programa académico dentro del Recinto: deberá contar con el aval de su programa graduado y presentar dicha autorización al Programa que ofrece el curso que le interesa. El Programa determinará si le autorizará matricular el curso interesado.
- Tomar un curso en otro Recinto: deberá radicar una solicitud de permiso especial en la Oficina de Registraduría.
- Tomar curso en otra Institución Universitaria (dentro o fuera del país): deberá contar con un Acuerdo de Entendimiento o Convenio Bilateral entre instituciones.

Para cancelar cursos luego del periodo de matrícula, es necesario radicar una solicitud de baja parcial o total (si el interés es eliminar todos los cursos matriculados); para esto, es importante registrarse por el calendario académico divulgado por la Oficina de Registraduría. Este servicio se solicita a través del Portal Next. En la página web de la Oficina de Registraduría, puede encontrar instrucciones sobre cómo realiza rambos procesos.

# Retención

La Certificación 95, 2019-2020 del Senado Académico establece los indicadores para cumplir con el progreso académico y mantenerse como estudiante de nivel graduado. Además, define el tiempo máximo que se le otorga a los estudiantes conforme al nivel académico de estudio.

## **Progreso académico**

Los criterios de progreso académico de un estudiante graduado, según definidos por la normativa institucional, incluyen:

- i. mantener el índice académico mínimo (GPA) requerido por el Recinto de Río Piedras (3.00);
- ii. mantener el estatus como estudiante regular matriculado a tiempo completo o parcial;
- iii. estar estudiando dentro del periodo de años establecidos para completar el grado, haber cumplido con los cursos y las tareas requeridas en las etapas estipuladas por su facultad o escuela y programa para completar los requisitos del grado;
- iv. aprobar el 50% de los créditos intentados/matriculados al año.

El índice académico mínimo de retención y graduación será de 3.00 puntos en escala de 4.00. Cada escuela o programa graduado podrá establecer normas de retención adicionales que estarán accesibles en la página electrónica del programa.

## **Tiempo al grado\***

### **1. Programas de Maestría.**

- o Estudiantes a tiempo completo
  - Cada escuela o programa graduado fijará un plazo no mayor de **cuatro (4) años** a partir de la fecha de admisión para que un estudiante a tiempo completo cumpla con todos los requisitos del grado.
  - Para un programa profesional o acreditado que requiera más de 30 créditos, la escuela o programa graduado fijará un plazo no mayor de **cinco (5) años** a partir de la fecha de admisión para que un estudiante a tiempo completo cumpla con todos los requisitos del grado.
- o Estudiantes a tiempo parcial
  - Para estudiantes a tiempo parcial, el plazo para cumplir con todos los requisitos del grado será **un año adicional al plazo para estudiantes a tiempo completo**.

### **2. Programas doctorales.**

- o Estudiantes a tiempo completo
  - Los estudiantes admitidos a tiempo completo tendrán un plazo máximo de **siete (7) años** a partir de la fecha de admisión para que cumplan con todos los requisitos del grado.
- o Estudiantes a tiempo parcial
  - Para estudiantes a tiempo parcial el plazo será de **ocho (8) años**.

\*El estudiante que no haya completado todos los requisitos de grado al cumplirse los plazos establecidos será dado de baja del programa o escuela.

# Retención

## **Calificaciones**

### **Notas cuantificables**

El sistema cuantificable con el que se hará constar el desempeño académico del estudiante se basa en las calificaciones de: A, B, C, D y F. Este sistema se usará para medir el aprovechamiento en experiencias académicas (cursos, talleres, etc.) en las cuales se requiera por lo menos un examen o trabajo calificable en términos cuantitativos.

La escala de calificación será la siguiente:

<b>Nota</b>	<b>Escala</b>
A	4.00-3.50
B	3.49-2.50
C	2.49-1.50
D	1.49-0.50
F	0.50-00

El mínimo para aprobar un curso graduado, ya sea medular, de especialidad o electivo, será **C**.

### **Notas no-cuantificables**

El sistema de notas no-cuantificable se basará en las calificaciones de *Aprobado (P)* y *No Aprobado (NP)*. Este sistema se usará para medir aprovechamiento en ciertos cursos y actividades académicas en las cuales no sea posible medir el aprovechamiento en términos cuantitativos. Estas calificaciones no se traducirán en cifras al computar el índice académico del estudiante.

## **Repetición de cursos**

El estudiante podrá tomar el mismo curso un total de **dos veces**. **Si reprueba en un curso medular en una segunda ocasión, será dado de baja del programa.** En caso de cursos repetidos calificados mediante el sistema cuantificado, se tomará en consideración la nota más alta para fines de índice académico de retención y graduación.

# Retención

## Licencia de estudio

Mediante la licencia de estudios, el estudiante graduado que cuente con el progreso académico podrá interrumpir sus estudios por un periodo no mayor de un año académico, periodo que no se contará para propósito del tiempo requerido para completar el grado. Para ello:

- El estudiante que necesite solicitar una licencia de estudio, tiene que escribir una carta a su programa graduado indicando la razón de su petición y el periodo de tiempo para disfrutarla. El Comité de Asuntos Graduados de la escuela o programa evaluará la petición y, de autorizarla, enviará copia de la petición y una carta avalando la misma al Decanato de Estudios Graduados e Investigación (DEGI).
- En el DEGI se corroborarán los siguientes datos:
  - Fecha de admisión al programa – para cotejar que se esté dentro del tiempo para completar el grado, conforme a la certificación que le aplique (Sistema Estudiantil) y que cuenta con el progreso académico.
  - Si tiene licencia otorgada previamente – cantidad de semestres (licencia no se puede otorgar por más de 4 semestres)
- Se hace borrador de la carta aceptando o denegando la petición dirigida a la persona que firmó la carta avalando la petición y se envía al Decano(a) de Asuntos Estudiantiles Graduados del DEGI para su revisión y aprobación final. Finalmente, se envía la respuesta al programa graduado.

Al expirar la licencia, el estudiante estará obligado a notificar a la escuela o programa graduado su intención de regresar o hacer un pedido extraordinario por un segundo año. De lo contrario, la escuela o programa graduado podrá disponer de su espacio. El estudiante graduado que abandone la escuela o programa graduado al que está adscrito sin una licencia de estudios tendrá que solicitar una nueva admisión si desea regresar al mismo. **El tiempo límite que le resta para terminar sus estudios se determinará desde la fecha de su primera admisión al programa.** Los cursos previamente aprobados en el programa podrán ser aceptados para el grado si fueron tomados en un periodo no mayor de cinco (5) años.

## Prórroga

Una prórroga permite al estudiante tomar cursos cuando el tiempo al grado ya ha caducado. Se otorgan cuando el estudiante graduado ha excedido el tiempo conferido para lograr el grado académico. Para ello:

- El estudiante someterá la solicitud con un plan de trabajo detallado, firmado por él y su mentor y una justificación ante el Comité Graduado de Asuntos Graduados de la escuela o programa graduado (o su equivalente) al que pertenece. El Director de la escuela o Coordinador del programa graduado tramitará con las firmas correspondientes, su recomendación al DEGI para su certificación. El DEGI notificará al coordinador o director de la escuela o programa graduado, al solicitante y al Registrador sobre la decisión final.
- Para maestría y doctorado, este plazo será por un periodo no mayor de un año. Se podrá solicitar extensión de la prórroga, siempre y cuando el estudiante evidencie progreso en su plan de estudios o su trabajo de investigación/creación.
- El estudiante que no obtenga el grado después de agotado el plazo de la prórroga tendrá que solicitar nueva admisión al programa. La nueva admisión estará condicionada a las ejecutorias académicas previas del estudiante y el cupo del programa. Bajo esta nueva admisión, el estudiante podrá solicitar la acreditación de hasta **un máximo de 30 % de los créditos no caducados.**

\*Es importante destacar que no se conceden grados académicos a estudiantes excedidos en el tiempo al grado que no cuenten con una prórroga de estudios autorizada por el DEGI.

# Graduación

---

Esta normativa graduada establece los requisitos con los que debe cumplir cada estudiante del nivel graduado para recibir el grado académico.

---

## **Requisitos de graduación**

### **Promedio**

El índice académico mínimo de graduación será de **3.00** puntos en una escala de 4.00.

### **Examen de grado**

El examen de grado es obligatorio en programas doctorales. Este examen determinará la candidatura de un estudiante al grado doctoral, según establecido por cada programa graduado.

- Cada escuela o programa graduado establecerá la naturaleza, el contenido, la extensión y el momento en que sus estudiantes tomarán el examen de grado.
- Se ofrecerá al menos dos veces al año. La fecha del examen se anunciará durante el primer mes de cada término.
- El estudiante podrá repetir el examen o la parte reprobada, según lo determine el reglamento del programa, **una sola vez**. De reprobarlo en la segunda ocasión, será dado de baja del programa graduado y el Director de escuela o Coordinador del programa lo informará a la Oficina de Registraduría.

### **Tesis/Disertaciones/Proyectos de grado**

Los trabajos de tesis, disertaciones o proyectos creativos son requisitos de los programas graduados para obtener el grado académico, así como su divulgación. En la Certificación Núm. 95, 2019-2020, se encuentran las especificaciones sobre:

- la composición del comité de tesis de maestría/comité de disertación,
- la propuesta de tesis de maestría/propuesta de investigación creación,
- la tesis de maestría/disertación doctoral,
- la presentación y defensa de la tesis de maestría/disertación doctoral,
- el requisito de entrega y publicación de la tesis de maestría, proyecto creativo y/o disertación doctoral.
  - a. una vez defendida y aprobada, el estudiante depositará el documento final de su tesis o disertación en el Repositorio Institucional de la UPR **en o antes de 30 días después de efectuada la defensa de tesis**.
  - b. la disertación doctoral será publicada en el Repositorio Institucional de la UPR y en “Dissertations and Theses” de la base de datos suscrita ProQuest.

# Ayudas Económicas

Existen dos unidades institucionales que brindan programas de ayudas económicas para los estudiantes graduados. Estas son: el Decanato de Estudios Graduados e Investigación, a través del Decanato Auxiliar de Asuntos Estudiantiles y la Oficina de Asistencia Económica adscrita al Decanato de Estudiantes. A continuación se presentan las ayudas económicas ofrecidas por el DEGI.

## Ayudas ofrecidas por el DEGI



Programa de Experiencias Académicas Formativas



El **Programa de experiencias académicas formativas (PEAF)** provee a los estudiantes graduados experiencias académicas y cocurriculares que amplían su formación académica y profesional. Además, este programa contribuye al desarrollo de la investigación y la enseñanza en el Recinto, elementos medulares de su misión.

Al ser seleccionado para participar del programa, el estudiante graduado recibirá un incentivo económico y la exención de matrícula. Esto le permitirá dedicarse a tiempo completo a sus estudios y a la investigación o actividad creativa y culminar sus estudios exitosamente en un tiempo razonable.

### Criterios de elegibilidad:

- Solicitar mediante la convocatoria del DEGI.
- Ser estudiante con admisión regular a algún programa graduado del Recinto de Río Piedras.
- Tener un promedio académico general y de concentración de **3.00** o más en escala de 4.00.
- Tener carga académica completa (8 créditos o más).
- No tener empleo regular dentro o fuera del recinto.



Programa de Beca por Mérito Académico y Ejecutorias Excepcionales



La **Beca por Mérito Académico y Ejecutorias Excepcionales (PBMA)** es una beca competitiva que reconoce a estudiantes cuyas ejecutorias académicas tengan un carácter notable y recomendable que los distinga sobre los demás (incluyendo publicaciones y creaciones). Provee una mensualidad de \$1,200 para estudiantes en programas de maestría y \$1,500 para estudiantes en programas doctorales. El becario, además, podrá solicitar otros fondos disponibles en el DEGI para viajes de investigación o congreso y también para publicación, para lo cual debe demostrar la necesidad de fortalecer o presentar los resultados de su trabajo de investigación.

### Criterios de elegibilidad:

- Ser estudiante a tiempo completo según definido en la Certificación 38, 2012-2013, Certificación 51, 2017-2018 o la Certificación 95, 2019-2020 del Senado Académico.
- Ser estudiante a nivel doctoral; o de maestría si su Programa no cuenta con un grado doctoral.
- Tener progreso académico satisfactorio.
- Tener un promedio académico mínimo de **3.50** en escala de 4.00.
- Haber aprobado más del 50 % de los requisitos del grado (incluyendo preferiblemente el examen de grado).

# Ayudas Económicas

---



Programa de Beca para Disertación, Tesis o Proyecto Equivalente



La **Beca para Disertación, Tesis o Proyecto Equivalente (PBDT)** es una beca competitiva que le permitirá al becario dedicarse a tiempo completo a su disertación, tesis o proyecto equivalente requerido para completar el grado. Incluye una mensualidad de \$1,200 para estudiantes de maestría y \$1,500 para estudiantes de doctorado.

#### Criterios de elegibilidad:

- Ser estudiante a tiempo completo, según definido en la Certificación 38, 2012-2013, Certificación 51, 2017-2018 o la Certificación 95, 2019-2020 del Senado Académico.
- Ser estudiante a nivel doctoral; o de maestría si su Programa no cuenta con un grado doctoral.
- Tener un promedio académico de **3.50** en escala de 4.00.
- Haber aprobado todos los cursos, el examen de grado y la propuesta de disertación, tesis o proyecto equivalente.
- Estar en la fase final de la investigación y redacción, con miras a completar el grado en el periodo en el que disfruta la beca.
- Estar dentro del término para completar el grado, de acuerdo con las Certificaciones Núm. 38 (2012-2013), Núm. 51 (2017-2018) y Núm. 95 (2019-2020) aprobadas por el Senado Académico, según aplique.



Becas para el apoyo a la investigación y desarrollo profesional



El propósito de este Programa de Becas del Decanato de Estudios Graduados e Investigación (DEGI) es incentivar la investigación, apoyando a estudiantes a nivel graduado y subgraduado a que participen en eventos académicos y culturales. Además, se ofrece ayuda económica a estudiantes que realizan viajes para recopilar datos primarios de sus investigaciones. El Comité Evaluador del DEGI estará constituido por el Decano del DEGI, el Decano Auxiliar de Investigación y la Decana Auxiliar de Asuntos Estudiantiles. La asignación de fondos dependerá del presupuesto disponible.

#### Becas disponibles:

- Beca para participar en eventos académicos y culturales (nivel subgraduado y graduado).
- Beca para viaje de investigación (nivel graduado).

# Ayudas Económicas

---

## **Ayudas ofrecidas por la Oficina de Asistencia Económica**

La Oficina de Asistencia Económica adscrita al Decnato de Estudiantes tiene como misión proveer servicios de calidad para atender las necesidades económicas a través de los programas de: Beca, Estudio y Trabajo, Préstamos Estudiantiles (Federales), a nivel subgraduado y graduado, a todo estudiante que cumpla con los requisitos correspondientes, de manera que puedan obtener un grado universitario. Para los estudiantes del nivel graduado, se disponen las siguientes fuentes de ayuda económica:

### **Préstamos**

Esta fuente de ayuda económica, principalmente proviene de fondos federales otorgados por el Departamento de Educación Federal. El máximo de fondos autorizados, estará sujeto a los costos de estudio establecido en la Institución. Para participar del programa cada estudiante debe radicar una solicitud.

- Para obtener la Solicitud de Préstamo deberá acceder a la página electrónica: <http://asistenciaeconomica.uprrp.edu> sección de documentos, Solicitud de Préstamo. Luego debes radicarla siguiendo las instrucciones indicadas en la Solicitud.
- Si es la primera vez que va a solicitar préstamo, debe completar el “Master Promissory Note” (MPN), y “Entrance Counseling” o Asesoramiento de Ingresos en la siguiente página: <http://studentloans.gov>.

### **Estudio y trabajo**

Este programa de ayuda económica de fondos federales proporciona empleo a los estudiantes, dentro y fuera de las unidades y recintos. Tiene el propósito de que el estudiante pueda adquirir experiencia y nuevas destrezas en sus áreas de estudio.

## **Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico**

La Ley del Fondo Especial permite a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico asignar y aprobar un tres por ciento (3%) de los ingresos netos proyectados de la Lotería Tradicional atribuibles al mes anterior, en virtud del Artículo 14 (d) de la Ley Número 10 para beneficiar a los estudiantes de la UPR a través de becas. Las Becas del Fondo Especial otorgan asistencia económica de hasta \$1,000 por beneficiario por año académico. Esta otorgación está basada en lo dispuesto en el Reglamento presentado en la Certificación 49 (2018-2019), de la Junta de Gobierno de la UPR. Es entonces la Oficina de Asistencia Económica la llamada a trabajar con la otorgación de la esta beca siguiendo el Reglamento establecido.

Los estudiantes que son elegibles por el Expected Family Contribution (EFC), según definido por la FAFSA, no tendrán que llenar una solicitud, ya que la beca se otorgará por programación, basado en necesidad económica, hasta que se agoten los fondos disponibles. Según la Certificación 49, el EFC de los estudiantes participantes no puede ser mayor de 5,486.

# Ayudas Económicas

---

## ***Criterios de Elegibilidad para participar de estas fuentes de ayuda económica***

La Oficina de Asistencia Económica podrá evaluar las solicitudes de estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

A. Clasificación en un programa conducente a grado. Para los estudiantes graduados, la clasificación incluye las admisiones condicionadas a la aprobación de un conjunto de cursos (estudios preparatorios o transitorios) para seguir los estudios en el programa en que fue admitido. Las ayudas económicas cubrirán hasta un máximo de 30 créditos en cursos preparatorios.

B. Índice académico para fines de Ayudas Económicas. Para lograr la elegibilidad académica, los estudiantes deberán alcanzar el promedio mínimo acumulado según establecido en el índice de retención de su programa o unidad de estudio.

C. Cumplir con los criterios de progreso académico satisfactorio:

1. Mantener el GPA mínimo requerido por su unidad;
2. Mantener estatus de estudiante regular a tiempo completo o parcial; y
3. Estar estudiando dentro del periodo de años establecidos para completar el grado.

# Proceso de Revisión del Progreso Académico Graduado

Para participar de cualquier programa de ayudas económicas, cada estudiante debe cumplir con el requisito de Progreso Académico (según detallado en la página 8 de este Manual). Cuando por alguna razón, el estudiante no cumple con este requisito y desea participar de ayudas económicas que se procesan a través de la Oficina de Asistencia Económica del Recinto, pueden someterse a un proceso de revisión si cuentan con evidencia contundente que justifique el periodo sin progreso académico.\*

Los estudiantes del nivel graduado que no cumplan con el progreso académico recibirán notificación por escrito de no progreso académico satisfactorio para propósitos de ayudas económicas ofrecidas por la Oficina de Asistencia Económica adscrita al Decanato de Estudiantes del Recinto. De acuerdo a la reglamentación federal, el estudiante afectado podrá radicar su revisión sobre las bases de una o más de las siguientes circunstancias atenuantes o mitigantes:

- Enfermedad severa o prolongada del estudiante
- Accidente del estudiante
- Muerte de un miembro del núcleo familiar
- Enfermedad severa o lesión de un miembro del núcleo familiar
- Cambios significativos en la situación financiera o circunstancias legales
- Activación en el servicio militar obligatorio

## **Trámite y proceso de revisión de progreso académico**

La política institucional establece que la fecha límite para solicitar la revisión del progreso académico es diez días naturales luego del primer día de clases. A continuación, se detalla el proceso:

- El/ la estudiante del nivel graduado es notificado de no cumplir con el progreso académico.
- El/la estudiante solicita revisión de su progreso a través de la Oficina de Asistencia Económica bajo el Decanato de Estudiantes.
- La Oficina de Asistencia Económica, crea un expediente con la documentación sometida por dicho estudiante. Este expediente se refiere al área Estudiantil del DEGI, quien a su vez lo refiere al programa graduado del estudiante.
- El programa graduado cita al estudiante para una evaluación académica y elaboración de Plan de Estudio que le permita lograr el progreso académico requerido.

- Luego, la unidad académica refiere el expediente al área Estudiantil del DEGI, donde el Comité Institucional de Progreso Académico y Revisión de Elegibilidad Graduado se reúne y discute el caso. De la discusión se recomienda favorablemente o no a favor cada solicitud.
- El Comité notifica por escrito al estudiante la decisión y copia al funcionario de Asistencia Económica a cargo y el Programa Graduado. Además, copia del comunicado va al expediente del estudiante en Asistencia Económica.
- En los casos favorables, se cambia el indicador de progreso académico en el SIE y el estudiante puede realizar préstamos de así ser elegible.

## **Documentos a ser presentados como evidencia**

- Certificado médico original
- Acta de defunción
- Sentencia de divorcio
- Sentencia de quiebra
- Sentencia de ejecución de hipoteca
- Carta de despido, cesantía o renuncia de trabajo
- Carta de prestación de servicio militar

\*Es importante notar que el Proceso de Revisión del Progreso Académico solo es válido para fines de participar de ayudas económicas de la Oficina de Asistencia Económica. Los estudiantes que soliciten una revisión del progreso académico **no podrán participar de ninguna de las ayudas ofrecidas por el DEGI**, aún si el proceso de revisión es exitoso.

# Otras Normativas de Interés

A continuación, encontrará otras normativas a las antes mencionadas que le pueden ser de interés como estudiante graduado.

Puede acceder a cada una de estas certificaciones en el Sistema de Certificaciones de la Junta de Gobierno presionando aquí.



Título	Certificación	Año Fiscal
<i>Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico</i>	13	2009-2010
	Enmendado por: 151	2023-2024
<i>Política de la Universidad de Puerto Rico sobre el Uso Ilícito de Drogas, Sustancias Controladas y Abuso de Alcohol</i>	32	1999-2000
	Enmendado por: 33	2005-2006
	94	2003-2004
<i>Reglamento de la Universidad de Puerto Rico sobre el Uso Ilícito de Drogas, Sustancias Controladas y Abuso de Alcohol</i>	33	1999-2000
<i>Política y Procedimientos para el Manejo de Situaciones de Discrimen por Sexo o Género en la Universidad de Puerto Rico</i>	107	2021-2022
<i>Política contra la discriminación en la Universidad de Puerto Rico</i>	58	2004-2005
<i>Política Institucional sobre la convivencia en la Universidad de Puerto Rico</i>	38	2015-2016
<i>Política Institucional sobre el uso y acceso a los recursos de la tecnología de la información en la Universidad de Puerto Rico</i>	85	2022-2023
<i>Política Institucional para la clasificación de datos de la Universidad de Puerto Rico</i>	86	2022-2023
<i>Protocolo Institucional de la Universidad de Puerto Rico para la prevención y el manejo adecuado de situaciones de violencia doméstica en el lugar de trabajo</i>	66	2020-2021
<i>Política sobre Patentes, Invenciones y su Comercialización de la universidad de Puerto Rico</i>	34	2018-2019
<i>Protocolo para la Prevención e Intervención de Casos de Hostigamiento e Intimidación ("Bullying") de Estudiantes en la Universidad de Puerto Rico</i>	33	2024-2025
<i>Política y normas de elegibilidad para la participación en el programa de ayudas económicas de la Universidad de Puerto Rico</i>	55	2016-2017
	Enmendado por: 108	2018-2019

Si desea acceder a los siguientes documentos en su totalidad, presione el cursor sobre ellos.

- [Reglamento de Estudiantes del Recinto Universitario de Río Piedras](#)
- [Política de Integridad Académica de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras](#)
- [Política Académica para los Estudios Graduados en el Recinto de Río Piedras](#)



# Unidades y Oficinas de Servicio de Apoyo al Estudiantado



# Decanato de Estudiantes

---

La misión del Decanato de Estudiantes es apoyar al estudiante en la consecución de su proyecto académico-profesional, haciendo disponible una variedad de servicios, programas e iniciativas que permitan tanto su integración y adaptabilidad a la Institución como el desarrollo y fortalecimiento de un conjunto de competencias que contribuyan a su formación como un ente social, feliz, adaptable y productivo.

El Decanato cuenta con diferentes unidades que ofrecen una variedad de servicios a los estudiantes con el fin de ayudarlos a alcanzar sus metas académicas, profesionales y personales.

## **Departamento de Consejería para el Desarrollo Estudiantil (DCODE)**

El DCODE está adscrito al Decanato de Estudiantes del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Es un equipo multidisciplinario de profesionales de ayuda con preparación académica especializada en Consejería, Trabajo Social y Psicología y con licencias para ejercer sus respectivas profesiones en Puerto Rico. El DCODE está acreditado por la *International Accreditation of Counseling Services (IACS)* desde el 2008.



### **Servicios disponibles:**

- Servicios de consejería, trabajo social y psicológicos (individuales y grupales)
- Talleres sobre bienestar, salud mental, éxito académico y selección de carrera
- Intervención en crisis y servicios de emergencia
- Adiestramiento y capacitación profesional a la comunidad universitaria

### **Grupos de apoyo:**

- Grupo de Apoyo para estudiantes LGBTQIA+
  - Contacto: [mariela.santiago3@upr.edu](mailto:mariela.santiago3@upr.edu)
- Grupo de Apoyo para estudiantes de nuevo ingreso
  - Contacto: [richie.delgado@upr.edu](mailto:richie.delgado@upr.edu)
- Grupo de Apoyo para estudiantes en tesis o disertación
  - Contacto: [marta.rodriguezcolon@upr.edu](mailto:marta.rodriguezcolon@upr.edu)

### **Información de contacto:**

787-764-0000 ext. 86500, 86501

[dcode.consejeria@upr.edu](mailto:dcode.consejeria@upr.edu)

Tercer piso de la Biblioteca Lázaro

# Decanato de Estudiantes

## **Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI)**

Los servicios de OSEI del Recinto de Río Piedras, son ofrecidos por personal especializado en el campo de la consejería en rehabilitación.

Este es el profesional que, con conocimientos adecuados de la conducta, desarrollo humano y de las instituciones sociales, utiliza los principios y técnicas de consejería en rehabilitación para proveer a las personas con impedimentos o diversidad funcional servicios compatibles a sus necesidades y fortalezas (Ley 58, 1976). A través de este personal y los servicios especializados, se busca ofrecer un servicio de excelencia que repercuta en el éxito académico del estudiantado con diversidad funcional o impedimento.



### **Servicios que ofrece:**

- Evaluar y recomendar acomodos razonables
- Coordinar servicios de anotadores, lectores e intérpretes de lenguaje de señas
- Brindar transportación dentro del recinto y sus intermediaciones
- Ofrecer a la comunidad universitaria conferencias, talleres y orientaciones sobre temas relacionados a las personas con diversidad funcional
- Interceder en situaciones de conflicto en relación a los acomodos razonables
- Coordinar servicios de matrícula adelantada
- Coordinación para el uso del Sistema Bibliotecario para Personas con Impedimentos (SBPI)

### **Requisitos para solicitar los servicios:**

- Ser estudiante admitido al Recinto de Río Piedras
- Completar solicitud de elegibilidad
- Presentar evidencia médica de su condición física, mental o emocional completada por un especialista
- Participar de una entrevista inicial

### **Información de contacto:**

787-764-0000 ext. 86360

[oapi.rrpupr.edu](mailto:oapi.rrpupr.edu)

Centro de Estudiantes, Primer Piso

## **Programa de Estudiantes Orientadores**

Programa de consejería de pares, adscrito al Decanato de Estudiantes, constituido por un equipo multidisciplinario y por estudiantes de diferentes facultades y diversos años de estudio debidamente adiestrados.

Contribuye en la formación de líderes mediante un programa de adiestramientos a estudiantes de segundo, tercer y cuarto año, de manera que faciliten la adaptación e integración a la vida universitaria de los estudiantes de nuevo ingreso procedentes de escuela superior.



### **Información de contacto:**

787-764-0000 ext. 86494 y 86499

[estudiantes.orientadores@upr.edu](mailto:estudiantes.orientadores@upr.edu)

Centro Universitario, Segundo Piso

# Decanato de Estudiantes

---

## **Servicios Médicos**

El Departamento de Servicios Médicos funciona mediante disposición de la Ley 101 del Departamento de Salud para facilidades médico–hospitalarias que nos define como Centro de Diagnóstico y Tratamiento. Como facilidad de salud, tiene la responsabilidad de asegurar a la población universitaria cuidado clínico en cantidad, calidad y excelencia. Esto se logra mediante la disponibilidad, continuidad y accesibilidad de los servicios ofrecidos. El Departamento de Servicios Médicos tiene como propósito fomentar la buena salud física, mental y social de toda la comunidad universitaria, así como la consecución de los mejores estilos de vida.



### **Servicios que ofrece:**

- Se inicia la evaluación, se diagnostica, se da tratamiento y seguimiento de la condición de cada paciente. De ser necesario, se refiere a especialistas.
- Se ofrece evaluación y atención médica. Se ofrece primera ayuda y de ser necesario se refiere al paciente utilizando servicio de ambulancia o transporte a la Sala de Emergencias más cercana del Recinto. La Sala de Emergencias ofrece servicios a toda la comunidad universitaria y visitantes.
- Se inician y localizan los expedientes médicos de los pacientes a ser evaluados clínicamente. Además, se reciben los formularios médicos que son requeridos a los estudiantes de nuevo ingreso, readmisión, traslado y transferencias admitidos al Recinto.
- Orientación a la comunidad universitaria en temas relacionados a la promoción de la salud y la seguridad.

### **Información de contacto:**

787-764-0000 ext. 86569

EMERGENCIAS: Ext. 82020

[serviciosmedicos.rp@upr.edu](mailto:serviciosmedicos.rp@upr.edu)

Al lado del Centro Universitario

## **Centro Universitario**

El Centro Universitario es el punto de encuentro y centro geográfico de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Fue diseñado por el arquitecto Henry Klumb e inaugurado en el 1960.

Es el espacio institucional ideal para ofrecer servicios e instalaciones de esparcimiento, recreación y complemento a la vida académica. Asimismo, es el lugar adecuado para realizar eventos que propicien el desarrollo socio-cultural de nuestros estudiantes. Entre los servicios principales que se encuentran en este espacio están: la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Consejo General de Estudiantes, la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos, la Oficina del Programa de Estudiantes Orientadores, la Clínica de Servicios Médicos; así como la Unidad de Eventos y la Tuna UPR.

### **Información de contacto:**

787-764-0000 ext. 86625

[centro.universitario@upr.edu](mailto:centro.universitario@upr.edu)

# Decanato de Estudiantes

---

## *ID de Estudiante*

Otro servicio que se ofrece a los estudiantes es la oportunidad de disponer de una tarjeta de identificación como estudiante del Recinto. Para obtener una, deberá realizar el siguiente proceso:

### **Proceso para obtener la Tarjeta de Identificación de Estudiante o ID de Estudiante:**

#### **PASO 1: PAGAR**

- Antes de ir a Recaudaciones, llame a la extensión 86301 o escriba a [idestudiantil.rrp@upr.edu](mailto:idestudiantil.rrp@upr.edu) para corroborar si tiene derecho a una identificación estudiantil ya pagada o si le corresponde pagarla.
- Quienes deban pagar tendrán que pasar por la Oficina de Recaudaciones (2do piso de Torre Central en Plaza Universitaria) y pagar el cargo de \$10.00 dólares para luego entregar el recibo en la oficina de Identificación de Estudiantes (2do piso en Torre Norte de Plaza Universitaria) al momento de recoger su ID estudiantil.
- *En el caso de duplicado por extravío, robo o daño debe pagar nuevamente el mismo costo e ir a la guardia Universitaria y llenar Notificación propiedad pérdida o entregar número de Querrela de la Policía de Puerto Rico si cuenta con una.*

#### **PASO 2: BUSCAR SU ID ESTUDIANTIL**

- Lugar de recogido: Segundo piso en Torre Norte de Plaza Universitaria.

Es requisito presentar una identificación con foto oficial como la licencia de conducir, el pasaporte, la tarjeta electoral y, como última opción, el Certificado de Nacimiento.

Igualmente deberá mostrar su programa de clases vigente para demostrar su estatus de estudiante activo. Solamente puede pasar a buscar la tarjeta la persona que aparece con su nombre y foto en la identificación estudiantil. No se envían tarjetas por correo postal.

# División de Tecnologías Académicas y Administrativas (DTAA)

---

La DTAA provee a los miembros de la comunidad universitaria servicios de apoyo tecnológico y asistencia técnica en su quehacer diario. Tiene la responsabilidad de administrar y velar por el buen funcionamiento de los sistemas de información administrativos que residen en el Recinto. Entre los servicios que brindan para el estudiantado están: el Portal Next, correo electrónico institucional, servicio de Wi-Fi, portal de Moodle, portal MIUPI y la Mesa de Ayuda.

---

## **Portal Next**

El **Portal UPR** es una plataforma de **servicios electrónicos** diseñada para estudiantes y empleados de la Universidad de Puerto Rico. A través de este portal, los usuarios pueden acceder a una variedad de recursos y herramientas importantes para su vida académica y laboral.

### ***Estudiantes***

Pueden acceder a listados de cursos, calificaciones, información de asistencia económica, su correo electrónico institucional MS Outlook, aplicaciones de Microsoft 365, y los beneficios de Microsoft Office, entre otros.

### ***Acceso al portal***

Para acceder al portal, debe utilizar su correo electrónico institucional con el dominio @upr.edu. Si es la primera vez que accede a su cuenta, deberá responder las preguntas de seguridad antes de poder utilizar su correo electrónico.

- Estudiantes de primer año: Deben acceder con la contraseña asignada en el portal de admisiones.
- Si tiene problemas para acceder a su cuenta: Debe crear una orden de servicio en la Mesa de Ayuda.

Formato de credenciales:

- **Usuario**: nombre.apellido@upr.edu (en algunos casos, puede incluir un número)
- **Contraseña**: UPRrp#XXXX (donde “XXXX” son los últimos 4 dígitos de su número de estudiante)

## ***Acceso al Wi-Fi***

Para conectarse al Wi-Fi y tener acceso a la conectividad inalámbrica en el recinto, siga estos pasos:

1. Seleccionar el SSID: uprrp-estudiantes.
2. Abrir el navegador de su preferencia, que mostrará el portal de autenticación. En el caso de los dispositivos móviles la mayoría abre el portal automáticamente.
3. En el primer recuadro escribirá su número de estudiante, sin guiones (ej. 801241234), y en el segundo UPRrp#### (donde #### corresponden a su número de identificación personal o pin).
4. Una vez presiones la flecha, estará conectado.

## ***Moodle***

Portal en línea de educación y aprendizaje a distancia (e-Learning) del Recinto de Río Piedras. Para acceder a Moodle debe utilizar su correo electrónico institucional @upr.edu.

---

# División de Tecnologías Académicas y Administrativas (DTAA)

---

## **MIUPI**

Portal de Servicios Electrónicos para el estudiante donde puede seleccionar cursos, ver sus calificaciones, pagar la matrícula, solicitar prórroga de pagos, ver e imprimir el programa de clases, entre otros servicios.

### **Acceso a MIUPI**

- **Usuario:** Número Estudiante sin guiones (ej. 801241234)
- **Contraseña:** últimos 4 dígitos del número de seguro social o número de pin

Si no puede acceder, debe pasar por la Oficina de Registraduría para corroborar sus datos.

Todo estudiante de nuevo ingreso debe esperar 24 horas luego de completar el proceso de matrícula y poder tener acceso a MIUPI.

## **MESA DE AYUDA**

Aquí podrá solicitar una orden de servicio referente a cualquier problema técnico que experimente en cualquiera de las plataformas anteriormente mencionadas o con el acceso a su correo electrónico institucional.

# Dirección de Asuntos y Relaciones Internacionales (DARI)

La Dirección de Asuntos y Relaciones Internacionales (DARI), brinda servicios a los estudiantes internacionales, de intercambio y docentes. El DARI operacionaliza las oportunidades de intercambio educativo y cultural con universidades homólogas a la nuestra en las Américas, Europa, Asia, África y Australia a través de convenios bilaterales y multilaterales (consorcios). Además, es la unidad que procesa las visas para los estudiantes graduados.

Los acuerdos bilaterales permiten ajustar los costos de estudios. Tanto los estudiantes que enviamos al exterior como los que recibimos, se benefician al pagar los costos de estudio en su universidad de origen mientras acuden a una universidad prestigiosa donde los costos podrían ser muy elevados.



## **Requisitos**

- Ser estudiante a tiempo completo con 24 créditos aprobados.
- Tener un promedio mínimo general de 2.75 o más.
- Tener progreso académico (según definido en la pág. 8 de este manual).
- No tener incompletos el semestre anterior al intercambio.
- No estar en probatoria.
- No tener deudas con la Universidad.

## **National Student Exchange Program (NSE)**

El National Student Exchange (NSE) facilita el intercambio entre universidades de los Estados Unidos, Canadá, Puerto Rico, Islas Vírgenes, Guam y Hawaii y agrupa a cerca de doscientas (200) universidades y colegios reconocidos.

### **Tipos de planes**

**Plan A:** Costo de matrícula de Universidad Receptora. Solicitud de beca y pago de matrícula en Universidad Receptora.

**Plan B:** Costo de matrícula de Universidad de Origen. Radique su solicitud de beca en el Programa de Asistencia Económica de la UPR. Pagará sus estudios en la UPR.

## **International Student Exchange Program (ISEP)**

El International Student Exchange Program (ISEP) es un consorcio que ofrece opciones de estudio en instituciones alrededor del mundo, inclusive programas de verano. Agrupa a más de trescientas (300) universidades en cuarenta y dos (42) países alrededor del mundo durante un semestre o por un año académico.

### **Tipos de ISEP**

**ISEP Intercambio:** Se trata de intercambios recíprocos entre dos universidades internacionales afiliadas al programa. Estudie en las universidades del consorcio ISEP mientras paga su matrícula en el Recinto de Río Piedras. Además, benefíciense de los planes que incluyen hospedaje y dieta.

**ISEP Directo:** Este programa permite la recepción de un estudiante sin que haya reciprocidad. Pague la matrícula, el hospedaje y la comida, según los costos establecidos por el consorcio.

# Dirección de Asuntos y Relaciones Internacionales (DARI)

---

## ***Estudiantes Internacionales***

Estudiantes de nacionalidad extranjera que solicitan realizar un grado académico en nuestra Institución y cuentan con la recomendación de admisión del programa graduado del Recinto, deben contar con visa y Certificación de elegibilidad para estudiantes extranjeros no inmigrante (Certificación I-20). Para ello, la Dirección de Asuntos y Relaciones Internacionales (DARI) se pondrá en contacto con el estudiante internacional para emitir el Certificado I-20. Mientras que cada estudiante deberá solicitar la visa F-1 (visa para realizar estudios) en su embajada. Es importante destacar que la emisión de la visa queda a discreción de la embajada del país de origen del estudiante extranjero. Por lo tanto, la UPRRP no tiene autoridad para participar de ese proceso.

El DARI se pone en contacto con cada estudiante internacional admitido para procesar el Certificado de I-20. Para ello, es importante que cada estudiante evidencia que dispone de los fondos suficientes para realizar los estudios y vivir en territorio de los Estados Unidos de América. La persona responsable en emitir y firmar la Certificación I-20, es el oficial designado por la Institución (DSO), Arq. Luis F. Irizarry. La I-20 se le remite al estudiante una vez se le haya otorgado la admisión de forma oficial y se haya determinado que posee los fondos económicos necesarios para realizar sus estudios.

## ***Estudios Académicos***

Al ser admitido, contar con la visa y la Certificación I-20, cada estudiante internacional tiene las siguientes responsabilidades:

- Asistir a todas las clases matriculadas y aprobarlas.
- Mantenerse estudiando a tiempo completo y cumplir con el progreso académico.
- Llevar carga académica completa en cada término de estudio. De no poder estudiar a tiempo completo, o requerir darse de baja de un curso, se debe comunicar inmediatamente con su DSO previo a procesar la baja o entrar en estudios parciales.
- Debe completar el grado en el tiempo establecido, de surgir situaciones que no permitan cumplir ese requisito, debe comunicarse con su DSO para la posibilidad de extensión a la I-20.

## ***Importante***

Mientras estudian en territorio de los Estados Unidos de América, es importante mantener su estatus de estudiante con visa F-1. Su estatus de visa se vincula con el propósito o razón para estar en territorio de los Estados Unidos. Si el Departamento de Estado de los Estados Unidos le otorga una visa de estudiante F-1, implica que usted viene a territorio americano a estudiar y no debe tomar acción alguna que se desvíe de ese propósito. Por lo tanto, usted debe cumplir con el propósito por el cual se le emitió una visa y seguir los reglamentos asociados con ese propósito.

## ***Información de Contacto***

787-764-0000 ext. 86200

[info.dari@upr.edu](mailto:info.dari@upr.edu)

Torre Norte, Segundo Piso

# Oficina de Registraduría

---

La Oficina de Registraduría es el ente responsable de custodiar el expediente académico de cada estudiante. Además, ofrece servicios directos a los estudiantes.

---

## **Funciones de la Oficina**

- Ayudar en la evaluación de la labor académica de los estudiantes mediante la recopilación y difusión controlada de información relativa al aprovechamiento de los alumnos del Recinto.
- Ayudar a los estudiantes a adaptarse a las exigencias de la vida universitaria ofreciéndoles información oportuna sobre normas académicas, programas de estudios y los servicios que ofrece la institución.
- Colaborar en la planificación institucional mediante la recopilación y difusión de datos sobre el aprovechamiento académico de los estudiantes, la utilización de la planta física, matrícula por cursos y secciones, suspensiones, matrícula de honor, etc.
- Colaborar en la formulación de normas académicas y administrativas, especialmente aquellas relacionadas con los servicios que ofrece.
- Colaborar en los proyectos de investigación facilitando los datos que estén disponibles en la Oficina y que puedan ser útiles para dichos proyectos, sujeto a la reglamentación de privacidad.
- Ofrecer la información de directorio estudiantil de acuerdo a las normas acerca de la naturaleza privada y confidencial del expediente académico.
- Interpretar para la comunidad universitaria las normas que rigen la vida académica del estudiantado y velar por el cumplimiento de las mismas.
- Desarrollar en coordinación con las facultades y escuelas del Recinto un sistema efectivo de prematrícula y matrícula.
- Establecer programas de trabajo que permitan al Registrador determinar y certificar la elegibilidad de los estudiantes que solicitan traslado, readmisión, matrícula, graduación, reclasificación, matrícula de honor, probatoria, suspensiones académicas, progreso académico, atletismo y servicios análogos reglamentados por las normas vigentes en la Institución.

**A través de la Oficina se tramitan:**

## **Solicitudes**

- Transcripción de créditos
- Certificación de grado
- Entrega de diploma
- Solicitud y pago de graduación
- Certificación especial
- Solicitud cambio de nombre y/o Seguro Social
- Revisión de progreso académico
- Solicitud de autorización para tomar cursos en otras instituciones
- Cambio de facultad o concentración
- Pagos por internet y prórroga
- Traslado (a nivel subgraduado)
- Permiso especial
- Bajas parciales y totales
- Certificación de estudio
- Descripción de cursos

# Centro Universitario de Servicios y Estudios Psicológicos

---

El **Centro Universitario de Servicios y Estudios Psicológicos (CUSEP)** es una unidad del Departamento de Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Funciona como un centro de adiestramiento y de investigación para el estudiantado y la facultad del Programa Graduado en Psicología. Recibe participantes tanto de la comunidad universitaria como de la comunidad general. El CUSEP brinda sus servicios de manera gratuita hace más de 30 años.



En el CUSEP se ofrecen servicios de:

- consulta,
- psicoterapia individual,
- terapia de juego,
- terapia de pareja,
- terapia de familia,
- psicoterapia grupal y
- evaluaciones psicométricas, psicológicas o psicoeducativas.

Los servicios son provistos por estudiantes graduados/as que están haciendo una práctica en psicología clínica con supervisión de proveedores licenciados para ejercer la psicología en Puerto Rico. Estos supervisores asumen la responsabilidad ética y profesional de cada caso atendido por los/as estudiantes.

## ***Procedimiento para solicitar servicios del CUSEP:***

Los servicios psicológicos que ofrece el CUSEP se pueden solicitar llamando al número de teléfono (787) 764-0000 ext. 87680, 87681 o visitando el Centro en el cuarto piso del edificio Rivera, #55 de la Avenida Universidad, Río Piedras, Puerto Rico. También puede escribir un correo electrónico a [cusep.rp@upr.edu](mailto:cusep.rp@upr.edu). **En el correo debe indicar su nombre, número telefónico y el servicio que interesa.**

# División de Seguridad y Manejo de Riesgos

La División de Seguridad y Manejo de Riesgos, adscrita a la Oficina de Rectoría, presta servicio a la comunidad universitaria las 24 horas del día, los siete días de la semana. Dentro de las funciones de la División de Seguridad, está proteger a los miembros de la comunidad universitaria contra riesgos a su seguridad e integridad, proteger la propiedad pública y privada en el recinto, mantener el orden y vigilar el desempeño normal de las tareas universitarias.

## **Permiso de estacionamiento**

Para adquirir el permiso de estacionamiento deberá:

1. Llenar el formulario en todas sus partes. Puede acceder al formulario en la [Página Web de la Oficina de Seguridad](#). El vehículo tiene que estar en el área de la Oficina de Permiso para que el personal coloque el sello.
2. Presentar en el momento:
  - Licencia de conducir
  - Licencia del vehículo (Aunque no esté a su nombre)
  - Programa de clase
  - Identificación de estudiante
  - Recibo del pago del sello

## **Estacionamientos para estudiantes**

Es importante recordar que los estacionamientos designados a los estudiantes dentro y fuera del campus no son para facultades en específico, sino para uso de todos los estudiantes y distribuidos de la siguiente manera:

- Estudiantes de primer año: estacionamiento R, en el área del ROTC. A partir de las 6:00 p.m. podrán utilizar cualquiera de los estacionamientos designados a estudiantes dentro del campus.
- Estudiantes de segundo año en adelante (incluye estudiantes de nivel graduado): podrán utilizar cualquiera de los siguientes estacionamientos:
  - Estacionamiento D1 y D3 – cerca de la Escuela de Derecho
  - Estacionamiento E – cerca de la Escuela de Arquitectura y próximo a la segunda entrada al Recinto que ubica en la Avenida Barbosa
  - Estacionamiento K – ubica al lado del Multipisos del interior del campus y paralelo a la Avenida Gándara
  - Estacionamiento N1 – cerca de la Facultad de Ciencias Naturales
  - Estacionamiento R – en el área del ROTC
  - Estacionamiento S – próximo a la segunda entrada al Recinto que ubica en la Avenida Ponce de León



# Sistema de Bibliotecas

---

Las Bibliotecas de la Universidad de Puerto Rico tienen como norte los estándares de la *Association College and Research Libraries*; son espacios de creación, investigación, innovación con entornos físicos y virtuales en donde toda la comunidad universitaria tiene acceso a recursos y servicios de información. Su fin es aportar a expandir el aprendizaje, facilitar la creación de nuevos conocimientos, respaldar los ofrecimientos académicos y contribuir al desarrollo integral y continuo de la comunidad universitaria.



## **Servicios que ofrece:**

- áreas de estudio grupal e individual
- préstamo de recursos informativos, equipos audiovisuales y computacionales
- consulta de información
- programas de desarrollo de destrezas de información
- préstamo interbibliotecario
- colección de reserva impresa y electrónica
- proyectos de digitalización
- repositorio institucional
- actividades culturales
- conferencias académicas
- acceso a bases de datos

## **Bibliotecas del Recinto**

- Sistema de Bibliotecas (Biblioteca José M. Lázaro)
- Biblioteca Santiago Iglesias Hijo, Escuela de Arquitectura
- Biblioteca Escuela de Derecho
- Biblioteca de la Facultad de Administración de Empresas
- Biblioteca Néstor M. Rodríguez Rivera, Facultad de Ciencias Naturales
- Biblioteca Monserrate Santana de Palés, Escuela Graduada de Trabajo Social
- Biblioteca Dr. Rafael Picó, Escuela Graduada de Planificación
- Biblioteca Ángel Quintero Alfaro, Facultad de Estudios Generales
- Biblioteca Gerardo Sellés Solá, Facultad de Educación
- Seminarios de la Facultad de Humanidades

Como parte del Sistema de Bibliotecas, también se encuentra el **Repositorio Institucional de la UPR**. El Repositorio es un lugar de almacenaje de datos en forma digital con acceso abierto a los resultados de las investigaciones y labor creativa de todos los miembros de la UPR. Su objetivo es proveer acceso, almacenar y publicar documentos en diferentes formatos creados por profesores y estudiantes. Es requisito de graduación que todo estudiante deposite su tesis o disertación en el Repositorio Institucional. En la página web del Sistema de Bibliotecas, podrá encontrar una **guía temática (LibGuide)**, con información sobre cómo realizar este proceso.

# Procuraduría Estudiantil

---

La misión de la Oficina de la Procuraduría Estudiantil (OPE) es ofrecer a la comunidad estudiantil un espacio accesible, neutral, confidencial e independiente para la resolución de conflictos y de asesoría a la comunidad universitaria sobre los derechos y deberes de los estudiantes, garantizando un trato justo y razonable a todos los niveles de la institución. Ofrece ayuda a los estudiantes a buscar soluciones a conflictos con profesores, empleados u otros estudiantes del Recinto. Asimismo, provee servicios a cualquier persona de la comunidad universitaria, siempre que el asunto esté relacionado a un estudiante activo. Su rol principal es ofrecer asesoría respecto a los distintos derechos y deberes estudiantiles, independientemente de la existencia de un conflicto.



A continuación, se presenta una lista no exhaustiva de las situaciones más comunes que son presentadas ante la Procuraduría Estudiantil:

- Revisión de calificaciones
- Dishonestidad académica
- Problemas con solicitudes administrativas
- Mediación de conflictos
- Consultoría informal
- Talleres y charlas, generales o dirigidas
- Situaciones de violencia
- Hostigamiento sexual
- Discrimen

La OPE puede ayudar a los estudiantes con las siguientes gestiones:

- Escuchar su situación y ofrecerle alternativas para solucionarla al amparo de sus derechos como estudiante
- Interceder ante las distintas instancias administrativas del recinto para ayudarlo a hacer valer sus derechos
- Orientarle sobre el funcionamiento del Recinto, sus políticas institucionales y estructura administrativa
- Ayudarlo a solucionar situaciones interpersonales, administrativas, académicas y económicas al amparo de la normativa institucional

## **Información de Contacto**

Oficina de la Procuraduría Estudiantil  
787-764-0000 ext. 86600, 86601 y 86603  
[procuraduria.rp@upr.edu](mailto:procuraduria.rp@upr.edu)  
Centro Universitario, Segundo Piso

# Oficina de Cumplimiento y Auditorías - Título IX

---

## **¿Qué es Título IX?**

Título IX es una ley federal, promulgada en el 1972, para asegurar que el personal y estudiantado en instituciones educativas sean tratados con equidad y justicia. El Título IX protege a los estudiantes, empleados, solicitantes de admisión y empleo, y otras personas, de todo tipo de discriminación sexual, incluida la discriminación por identidad sexual o la falta de conformidad a las nociones estereotipadas de masculinidad o feminidad. Bajo Título IX, el discrimen por sexo puede incluir además la violencia doméstica, violencia entre parejas, acecho y el hostigamiento sexual. Esta Ley, protege a todos y todas los y las estudiantes independientemente del sexo de la persona ofensora o de la persona afectada. Todos, estudiantes, empleados y visitantes en las instituciones que reciben ayuda federal están protegidos por el Título IX, independientemente de su sexo, orientación afectiva, identidad de sexo, estatus de tiempo completo o parcial, discapacidad, raza u origen nacional en todos los programas y actividades educativas de la institución a la que pertenecen o aspiran a pertenecer.

El hostigamiento sexual en el empleo y en el ámbito académico es una práctica ilegal y discriminatoria, ajena a los mejores intereses institucionales. Bajo las nuevas regulaciones de Título IX, el hostigamiento sexual es una definición sombrilla que incluye una conducta no deseada que cumple con uno o más de los siguientes requisitos:

- Un empleado condicione oportunidades educativas a un estudiante por la participación en conductas sexuales no deseadas (quid pro quo).
- Conducta inadecuada que una persona razonable percibe como severa, generalizada y objetivamente ofensiva que limita el acceso a un programa o actividad en una institución educativa (ambiente hostil).
- Agresión sexual, violencia doméstica, violencia entre parejas y acecho, según se definen en el Violence Against Woman Act (VAWA, 2013) que enmienda la Ley del Jeanne Clery Act.

### ***Bajo las protecciones del Título IX tienes los siguientes derechos:***

- Denunciar lo sucedido a la Institución y solicitar que toda querrela de discrimen por razón de sexo, se investigue y se resuelva con rapidez y equidad de forma justa e imparcial.
- Utilizar los servicios de apoyo disponibles dentro y fuera de la Institución.
- Opción de notificar sobre incidentes de violencia sexual a la Universidad o a la policía local. Aún si decides que la policía estatal investigue, esto no exime al Recinto de la obligación de responder con prontitud y eficacia al incidente alegado en la queja o querrela y de realizar su propia investigación, además de rendir un informe.
- Recibir ayuda inmediata, incluyendo cambiar las clases si fuera necesario, servicios médicos, escolta, entre otros.
- Recibir servicios de acomodo razonable u otro tipo de acomodo (apoyo académico, orientación, consejería profesional, salud, psicológicos, entre otros).
- Delatar cualquier represalia por parte de los empleados de la Universidad, el presunto agresor (a) u otros estudiantes. Se tomarán fuertes medidas si ocurren tales represalias, conforme a los reglamentos institucionales.
- Conocer el estatus y transcurso de la investigación.
- Presentar testigos y evidencia.
- Derecho a recibir notificación por escrito sobre los resultados de su querrela y de cualquier apelación, incluida cualquier sanción relacionada con su caso.
- Proceso de apelación igualmente accesible para ambas partes.
- La Universidad debe protegerte según sea necesario, incluso antes de que concluya una investigación. La Universidad debe hacer esto tan pronto reciba una notificación de agresión sexual.

# Oficina de Cumplimiento y Auditorías - Título IX

---

- La institución educativa debe identificar claramente dónde puedes ir para hablar en confidencia con alguien, y quién le puede proporcionar servicios de apoyo, asesoramiento o soporte académico. Algunas personas, incluidos los consejeros o defensores de las personas afectadas, pueden hablar con usted de manera confidencial sin que esto dé lugar a una investigación formal por parte de la Universidad.
- Si al presunto agresor se le permite un abogado, usted también tiene derecho a un abogado.
- La Universidad debe resolver su queja según lo que los administradores escolares creen fue lo más probable que ocurrió (esto se llama la norma probatoria de preponderancia de la evidencia). La Universidad no puede usar una norma probatoria superior.
- Tienes derecho a recibir notificación por escrito sobre los resultados de su queja y de cualquier apelación, incluida cualquier sanción relacionada con su caso.
- Tienes derecho a recibir la documentación de todos los procedimientos, incluido las conclusiones fácticas, transcripciones o grabaciones sonoras.
- Si la investigación revela que la violencia sexual ha creado un ambiente hostil, la Universidad debe tomar medidas rápidas y eficaces para poner fin a la violencia sexual, eliminar el ambiente hostil, evitar que se repita, y remediar sus efectos. Los remedios apropiados incluyen, por lo general, acción disciplinaria contra el agresor, pero también pueden incluir medidas para que puedas continuar con tu educación (por ejemplo, apoyo académico, repetir una clase sin sanción, y orientación). Estos recursos son adicionales a las medidas provisionales prestadas.

## **Conductas prohibidas bajo Título IX**

- **Hostigamiento sexual**
- **Acecho**
- **Agresión sexual**
- **Acoso**
- **Violencia doméstica**
- **Represalia**
- **Violencia en cita**
- **Violencia cibernética**
- **Discrimen por embarazo**
- **Discrimen por orientación sexual**
- **Discrimen por *gender non-conforming***

## **Proceso para presentar una queja**

1. Envía un correo electrónico a [titulo9.rp@upr.edu](mailto:titulo9.rp@upr.edu) o llama a la Oficina de Cumplimiento y Auditoría UPRRP al 787-764-0000 ext. 83275 o 83278.
2. Luego de la comunicación, recibirás una llamada de la Oficina de Título IX. Las entrevistas se llevarán a cabo presencialmente o de manera remota de ser necesario.
3. Se harán los arreglos con las oficinas pertinentes para garantizar que se mantengan las medidas cautelares y de seguridad.

### **Información de Contacto**

Dra. Joselyn Rivera Román  
Coordinadora de Título IX  
787-764-0000 ext. 83275 o 83278  
[titulo9.rp@upr.edu](mailto:titulo9.rp@upr.edu)

---

# SIEMPRE VIVAS Metro

---

SIEMPRE VIVAS Metro es un proyecto interfacultativo, compuesto por docentes y estudiantes de diversas disciplinas, que ofrece apoyo, acompañamiento y asesoría a víctimas y sobrevivientes de violencia de género en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Actualmente, mantiene vínculos de colaboración con distintas unidades del recinto y organizaciones comunitarias.



SIEMPRE VIVAS Metro nace de la necesidad de generar un proyecto de educación en servicio que fortalezca destrezas y competencias en el contexto de la comunidad universitaria para trabajar asuntos relacionados con la violencia de género. SIEMPRE VIVAS Metro utiliza cuatro estrategias principales para desarrollar y promover, en el entorno del recinto universitario, espacios seguros para las mujeres. Precisamente, desde esos espacios seguros, se potencia el poder colectivo en la lucha por los derechos, la justicia y la equidad desde una perspectiva feminista. Estas estrategias son: (1) acompañamiento solidario, (2) activismo, (3) desarrollo de alianzas y (4) educación.

## ***Información de Contacto***

SIEMPRE VIVAS Metro

787-764-0000 ext. 83503

[siemprevivas.metro@upr.edu](mailto:siemprevivas.metro@upr.edu)

2do piso de la Torre Central  
de Plaza Universitaria, UPRRP

## Cultura y Vida Estudiantil





# Himno al Alma Mater

---

“CANTEMOS UNIDOS  
UN HIMNO AL ALMA MATER:  
CANTEMOS CON FUERZA  
EL HIMNO DE LA VIDA  
QUE ANUNCIA JUVENTUD,  
AMOR Y LIBERTAD;  
DÉ GLORIA AL LUCHADOR,  
HONRA DE LA UNIVERSIDAD.”

---

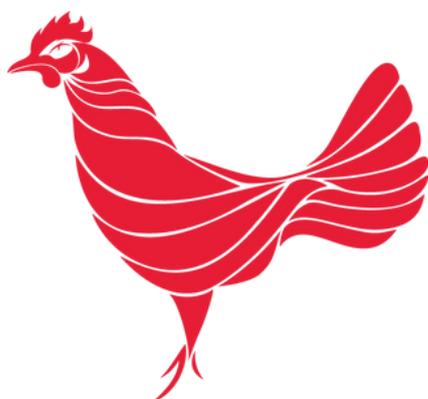


# Logos del Recinto

---

El uso de los logos del recinto, estipulados en el Manual de Marca, es uno de carácter exclusivo y oficial. De necesitar los mismos puede acceder a la sección de Plantillas y Logos con sus credenciales institucionales o hacer una solicitud por escrito a través del correo electrónico [actividades.comunicaciones@upr.edu](mailto:actividades.comunicaciones@upr.edu), identificarse, proveer información de contacto e indicar el uso específico para el cual necesita el logo así como el formato del mismo.

---



# Mascotas

---



# Departamento Atlético

---

El Departamento Atlético es responsable de promover la participación de los estudiantes en los programas deportivos intercolegiales. Su mayor prioridad es custodiar el bienestar físico y emocional de los estudiantes atletas para que estos alcancen sus metas sociales, académicas y atléticas.

Además, el Departamento Atlético es responsable de cumplir con todos los reglamentos de los organismos que rigen el deporte universitario, entiéndase la *Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico* (LAI).

## **Deportes Oficiales**

- Atletismo F/M
- Baloncesto F/M
- Balompie (Fútbol) F/M
- Béisbol M
- Halterofilia F/M
- Judo F/M
- Lucha Olímpica F/M
- Natación F/M
- Tenis de Campo F/M
- Tenis de Mesa F/M
- Softbol F/M
- Voleibol F/M
- Voleibol Playa F/M
- Taekwondo F/M
- Porrismo

## **Contacto**

Ramón Hernández Cruz  
*Director Atlético*  
[ramon.hernandez19@upr.edu](mailto:ramon.hernandez19@upr.edu)  
Ext. 86319

787-764-0000  
[atletico.uprrp@upr.edu](mailto:atletico.uprrp@upr.edu)

Dariel Collazo Nazario  
*Oficial de Cumplimiento LAI/NCAA*  
[dariel.collazo@upr.edu](mailto:dariel.collazo@upr.edu)  
Ext. 86313

# Agrupaciones Musicales

---

Nuestro Recinto cuenta con destacadas agrupaciones musicales y artísticas que representan la institución en diversos espacios. Si le interesa pertenecer a estas agrupaciones, debe ser estudiante de nuestro Recinto y pasar por una audición. Un estudiante puede pertenecer a más de una agrupación.

Para información adicional: 787-764-0000, ext. 89740

email: [hector.reyes6@upr.edu](mailto:hector.reyes6@upr.edu)

---

## Abanderadas

Coordinador: Unidad de Eventos

Requisito previo: audición

Descripción: No es un curso académico

## Dance Team

Entrenadores: Terreny Romero y James Thomas

Requisito previo: audición

Descripción: No es un curso académico.

## La Tuna

Directora: Edithmarie Claudio

Requisito previo: audición

Descripción: No es un curso académico.

## Banda Sinfónica de la Universidad de Puerto Rico (MUSI 3181 Sec. 0U1)

Director: Prof. Nelson Corchado

Requisito previo: audición

Descripción: Ejecución de repertorio tradicional y contemporáneo para banda de vientos. Incluye repertorio sinfónico y popular transcrito para este medio.

## Coralia (MUSI 3071 Sec. 2U1)

Directora: Dra. Carmen Acevedo Lucío

Requisito previo: audición y Musi 3175 o su equivalente

Descripción: Coro de cámara de voces mixtas que explora repertorio desde el Renacimiento hasta el Siglo XX. Además, interpreta repertorio folclórico (puertorriqueño y latinoamericano) y tradicional.

## Coro de la Universidad de Puerto Rico (MUSI 3201 Sec. 1 Voces Femeninas, MUSI 3201 Sec. 2 Voces Masculinas)

Director: Dra. Carmen Acevedo Lucío

Requisito previo: audición

Descripción: Coro de voces mixtas y canto mayormente a capella. Estudio y presentación de obras corales. Canciones seculares, religiosas y folclóricas.

# Organizaciones Estudiantiles

---

Nuestro Recinto cuenta con una variedad de organizaciones estudiantiles que brindan servicios y oportunidades que enriquecerán tu trayectoria académica y profesional. Existen organizaciones de índole comunitario, académico, ambiental, social, cultural, religioso, deportivo y político.

Para conocer más sobre las diferentes organizaciones, puede consultar el **Directorio de organizaciones** accediendo a la página web del **Decanato de Estudiantes**.

## ***Información de Contacto***

Gladymir Santamaría Encarnación

*Coordinadora de Organizaciones Estudiantiles*

Plaza Universitaria, Torre Norte Segundo Piso 2 Oficina #2175

Lunes a Viernes 8:00AM – 12:00PM / 1:00PM – 4:30PM

787-764-0000 Ext. 86445

[orgs.ests@upr.edu](mailto:orgs.ests@upr.edu)

# UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Decanato de Estudios Graduados e Investigación  
18 Avenida Universidad  
Suite 1801  
San Juan, PR 00925-251



+1-787-764-0000  
ext. 86700



[graduados.uprrp.edu](http://graduados.uprrp.edu)